

3545

RESOLUCIÓN Nº _____/2018
AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL A PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

05 OCT. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 29367 de fecha 21 de septiembre del 2018;
2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 20 de septiembre del 2018;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por SII, que indica Cambio de Razón Social y Fusión de la Sociedad;
4. Fusión, Modificación y Disolución, firmado ante Notario Público, Jorge Schwenke Zúñiga, de fecha 14 de agosto del 2017, copia fiel de su original;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
7. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-751429**, a nombre de **INVERSIONES TRES SPA.**, Rut. **76.042.578-8**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC Nº 141, CASILLA Nº 52, Rol SII 281-17, Unidad Vecinal Nº 35**, autorizado para ejercer el giro **(DPT) SOCIEDAD DE INVERSIONES**.

2º AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº **2-751429**, con giro de **(DPT) SOCIEDAD DE INVERSIONES**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES WADIMA SPA.**, RUT **76.042.578-8**, en atención a Fusión, Modificación y Disolución, firmado ante Notario Publico, Jorge Scwenke Zúñiga;

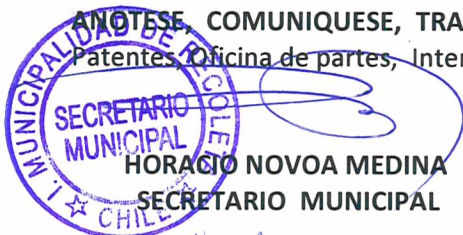
3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º. La Sección de Cobros y Enrolamiento será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVÉSE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
03.10.2018



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1457159